

*ACUERDO de 23 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2011 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Consolación Fernández López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de los menores P.A.F. y L.A.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital en el plazo de quince días desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 23 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Hornachuelos. (PP. 4194/2011).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Aula de Naturaleza-Hotel rural, promovido por Hornaturalia 21, S.L., situado en finca «La Almarja», Polígono 24, parcela 113, en el término municipal de Hornachuelos, expediente AAU/CO/137/N/10.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 12 de diciembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 3670/2011).*

Expediente: AL-32889.

Asunto: Obras en Zona de Policía, construcción almacén agrícola.  
Peticionario: José Antonio Viñoso Castillo.

Cauce: Barranco de la Muela.

Término municipal: El Ejido.

Lugar: Parcela 156, Polígono 11.

Plazo para formular alegaciones: Veinte días.

Lugar de exposición: Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad Aguas de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edif. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería.

Almería, 19 de octubre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 4 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Torredonjimeno, de bases de selección para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo C1, con la denominación de Monitor/a Centro Ocupacional, mediante proceso de consolidación de empleo.*

A la presente convocatoria le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los preceptos vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria, junto con los Anexos que se acompañan, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo. Asimismo, este proceso se lleva a cabo de acuerdo con la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, citada, que posibilita la realización de convocatorias de procesos selectivos para la consolidación de empleo.

I. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por sistema de concurso con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, en el marco del Proceso de Consolidación de Empleo, de una plaza de personal laboral fijo, con la denominación de Monitor/a Centro Ocupacional, existente en la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Torredonjimeno, con las retribuciones establecidas en la normativa legal vigente y correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2008.

Motivación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.7 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, «los sistemas selectivos de personal laboral fijo serán los de oposición, concurso-oposición, con las características establecidas en el apartado anterior, o concurso de valoración de méritos».

En este sentido y en lo relativo a esta plaza en estas bases se opta por el sistema de concurso de valoración de méritos, considerando:

a) La operatividad del puesto de trabajo en que se encuadra la plaza ofertada, exige su desempeño por personal que acredite una formación y experiencia, ya adquirida, al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, así como al objeto de evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de las mismas, lo que afectaría globalmente al funcionamiento de este Ayuntamiento.

b) Contribuir, en la medida de lo posible, a la consolidación del empleo temporal o interino, por un empleo estable,